

Mesa Técnica Seguimiento

ACUERDO AEAT-SINDICATOS SOBRE CARRERA PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA AEAT

ASISTENTES

Por la Agencia Tributaria.

Francisco Javier López Mucio
Ana María Ruiz Espinosa

Por CC.OO.

José M^a Anaya García
Valentin Vaquero Prieto
José Francisco Tortosa Tortosa

Por SIAT-USO

Ceferino Trillo Lago
Jesús Portas Rodríguez
Emiliano Brito Medina
José Manuel Álvarez García

Por UGT

Antonio García Soto
José María Flores Martín
Bernardo Martínez Orcero
Mariano Ortega Roque

Por CSIF

Javier García Medina
Nuria Domingo SanJuan
Antonio García Munera

Por CIG

Antón Lestón Mosquera
Benito Álvarez Rodríguez

Por ELA

M^a José Salaberria Aramburu

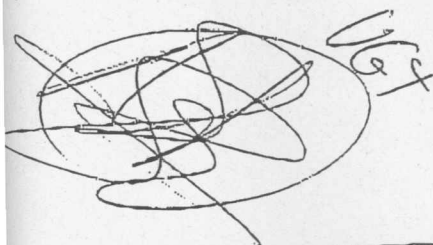
En Madrid a 23 de marzo de 2001 y reseñadas como representantes de las partes que han suscrito el Acuerdo AEAT-Sindicatos sobre Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007, las personas relacionadas al margen; preside la reunión D. Francisco Javier López Mucio.

Como único punto del orden del día se plantea el tratamiento de los funcionarios destinados en provincias con expectativas de movilidad con carácter previo a la incorporación de los funcionarios de nuevo ingreso

En este sentido todas las Organizaciones Sindicales y la AEAT establecen los siguientes puntos:

1.- El concurso es el instrumento a través del cual se articula la movilidad en la AEAT propiciándose de forma regular la convocatoria de concursos previos a la oferta de puestos de nuevo ingreso

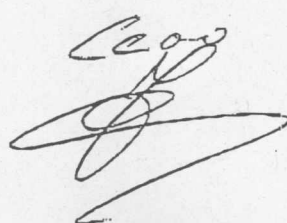
2.- En la situación actual se produce una circunstancia excepcional derivada de la reducida oferta de empleo público en los cuerpos adscritos



SIAT



C.O.O.



CSIF



3.- Ante esta situación, excepcionalmente, se acuerda ofertar en panel las plazas que se ofrecerían a nuevo ingreso en los ámbitos que no son de fácil acceso por existir efectivos interesados en dichos destinos, sin descartar la oferta de puestos en ámbitos de fácil acceso pero con efectivos interesados en movilidad

4.- La tramitación tiene, en todo caso, carácter urgente para garantizar la cobertura de las necesidades organizativas, propiciar la movilidad y permitir la incorporación en el menor plazo posible de funcionarios de nuevo ingreso.

5.- El tratamiento del panel no puede dar mejor condición a los participantes en relación con los concursos de provisión de puestos que se puedan haber convocado anteriormente.

6.- El panel citado se regirá por los siguientes criterios:

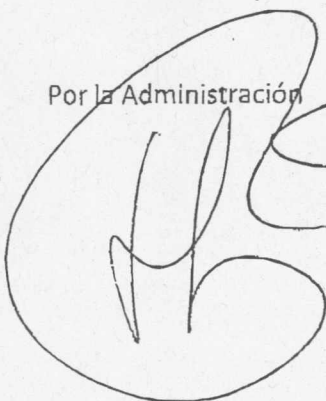
- a. Participación de funcionarios en servicio activo en la AEAT
- b. Favorecimiento de la movilidad territorial exigiéndose cambio de provincia o de isla o, en el ámbito intraprovincial, un desplazamiento superior a 40 Km.
- c. Requisito de antigüedad mínima para la participación, de 18 meses en el Cuerpo desde el que se participa.
- d. La adjudicación se hará por orden de antigüedad en el Cuerpo y en caso de empate número obtenido en el proceso selectivo.

7.- La Mesa Técnica de Seguimiento del Acuerdo tendrá conocimiento previo a su publicación, de las plazas que se pretendan cubrir a través del panel, así como de los listados provisionales y definitivos de adjudicación a efectos de posteriores análisis respecto de la movilidad geográfica citada en el apartado 6.1 del Acuerdo de 14 de noviembre de 2007.

8.- La primera convocatoria de panel se efectuará con carácter de urgencia en el Cuerpo de Técnicos de Hacienda, dándose con posterioridad un tratamiento equivalente al resto de Cuerpos adscritos a la AEAT, todo ello durante 2011.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Por la Administración



Por las Centrales Sindicales

